

RESOLUCIÓN 302E/2025, de 16 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se resuelve la convocatoria de “Subvenciones para entidades locales de Navarra para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres” en 2025

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-1490-2025-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua Subdirección Jurídica y de Gestión Dirección: Calle Alhóndiga, 1-2º 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: subdireccionjuridicaygestioninai@navarra.es

Por Resolución 600E/2024, de 30 de diciembre, la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a entidades locales de Navarra, para desarrollar en el año 2025 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

El pasado día 7 de marzo finalizó el plazo para la presentación de solicitudes, habiéndose recibido en plazo un total de 67 solicitudes, de las cuales 16 pertenecen a la modalidad 1, 9 a la modalidad 2 y 42 a la modalidad 3. No se admite la solicitud del ayuntamiento de Lodosa (P3115600C) por ser presentada fuera de plazo.

Se requieren subsanaciones a siete entidades locales para que completen o corrijan diversas omisiones o errores en la documentación. Se reciben todas las subsanaciones correctamente y en plazo.

Según lo previsto en la base 4.2., las entidades locales pueden presentar un único proyecto en la modalidad que les corresponda. La modalidad 3 ha visto un aumento de 10 solicitudes en relación a la convocatoria del año precedente, manteniéndose el resto de modalidades en solicitudes semejantes en número.

Asimismo, dentro del proyecto de la modalidad que les corresponda, las entidades locales que tengan firmado un Pacto Local por los Cuidados pueden optar a una cuantía para financiar acciones relacionadas con él. En el caso de aquellas entidades locales a las que se les concede una cuantía destinada a financiar acciones enmarcadas en su Pacto Local por los Cuidados, se especifica tal cantidad de manera desglosada, que deberán justificar por tal concepto.

De acuerdo con la base 5ª, la subvención se concederá hasta agotar la consignación presupuestaria habilitada. La Resolución 600E/2024, de 30 de diciembre, autoriza un gasto por un importe total de 500.000,00 euros a cargo de la partida presupuestaria “080001 08100 4609 232200 Transferencias a entidades locales para impulso de políticas de igualdad y pactos de cuidados” del presupuesto de gastos del año 2025.

### **Concesión convocatoria**



CSV: **DC1E6419428E5E5B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 09:32:48

### Modalidad 1

La modalidad 1 está prevista para entidades locales que, contando con agente de igualdad contratada a jornada completa y nivel B de la administración, no reciben subvención como apoyo a la contratación. El número de solicitudes en esta modalidad 1 es de 16.

Las solicitudes presentadas en esta modalidad se adecúan a las bases de la convocatoria.

En la solicitud del ayuntamiento de Ablitas (NIF P3100600J, Expediente Extr@ 0011-1490-2025-000057) se desestiman como gastos subvencionables los correspondientes a material de sensibilización en fiestas por importe de 2.482,92€ y de 1.920,00€, así como 1.000€ correspondiente a actividad de cuidados fuera del ámbito de Pactos, con un importe total desestimado de 5.402,92 €. Esta desestimación de gastos no afecta a la cantidad concedida.

Se valoran las solicitudes, conforme a los criterios de valoración previstos en la base 8ª, alcanzando todas ellas el umbral mínimo de 60 puntos exigibles para esta modalidad. Se completa una ficha de valoración por cada una de las solicitudes valoradas que se incluye en el expediente individual.

La cantidad concedida para las 16 solicitudes aceptadas de esta modalidad asciende a 267.697,76 euros.

### Modalidad 2

La modalidad 2 está dirigida a las entidades locales que cuentan con agente de igualdad contratada a jornada completa y nivel B de la Administración y reciben subvención del INAI/NABI. El número de solicitudes asciende a 9.

Todas las solicitudes presentadas en esta modalidad se adecúan a las bases de la convocatoria.

Se valoran las solicitudes, conforme a los criterios de valoración previstos en la base 8ª, alcanzando todas ellas el umbral mínimo de 60 puntos exigibles para esta modalidad. Se completa una ficha de valoración por cada una de las solicitudes valoradas que se incluye en el expediente individual.

La cantidad concedida para las 9 solicitudes aceptadas en esta modalidad 2 asciende a 80.960,00 euros.

### Modalidad 3

La modalidad 3 se dirige a entidades locales que cuentan con partida o asignación presupuestaria en el área de igualdad y no tienen una persona contratada como agente de igualdad a jornada completa. Se han presentado un total de 42 solicitudes.

Todas las solicitudes presentadas en esta modalidad se adecúan a las bases de la convocatoria.



Se valoran las solicitudes, conforme a los criterios de valoración previstos en la base 8ª. La solicitud presentada por el ayuntamiento de Amescoa Baja (CIF P3101300F y Expediente Extr@ 0011-1490-2025-000072) no alcanza el umbral de 60 puntos en la valoración, por lo que se entiende como no apta para ser subvencionada.

En la solicitud del ayuntamiento de Andosilla (CIF P3101500A, Expediente Extr@ 0011-1490-2025-000027) se desestima la actividad batucada LGTBIQ+ por importe de 900€, por no responder al objeto de esta convocatoria. Esta desestimación de gastos no afecta a la cantidad concedida.

El resto de solicitudes, 41 en total, superan el umbral de 60 puntos en la valoración y en consecuencia se consideran aptas para ser objeto de la subvención.

La cantidad concedida para las 41 solicitudes aceptadas en esta modalidad 3 asciende a 132.580,30 euros.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en relación con el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo, Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

#### RESUELVO:

1º. Conceder la subvención, a las entidades locales que se relacionan, por un importe total de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho euros y seis céntimos (481.238,06 euros) con cargo a la partida presupuestaria "080001 08100 4609 232200 Transferencias a entidades locales para impulso de políticas de igualdad y pactos de cuidados" del presupuesto de gastos del año 2025, de acuerdo a la tabla siguiente:

Expediente Extra	Entidad Local	CIF	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Proyectos	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Pactos por los Cuidados	Concesión Total
0011-1490-2025-000001	Estella/Lizarra	P3109600A	20.120,05	14.085,54	6.034,51	18.000,00
0011-1490-2025-000002	Sartaguda	P3122300A	6.226,80	6.226,80	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000003	Manc. SSB Zona Carcastillo	P3138024I	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000004	Armañanzas	P3103500I	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000005	Arróniz	P3103600G	2.294,00	2.294,00	0,00	2.294,00
0011-1490-2025-000006	Azuelo	P3104300C	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00



CSV: DC1E6419428E5E5B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 09:32:48

Expediente Extra	Entidad Local	CIF	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Proyectos	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Pactos por los Cuidados	Concesión Total
0011-1490-2025-000007	Manc. Arguedas, Valtierra, Milagro, Villafranca, Caparroso	P3121149C	9.310,00	6.500,00	2.810,00	9.310,00
0011-1490-2025-000008	Valle de Erro (en agrupación)	P3109100B	6.950,00	6.950,00	0,00	6.950,00
0011-1490-2025-000009	Orkoien	P3190800G	7.150,00	7.150,00	0,00	7.000,00
0011-1490-2025-000010	Lerín	P3115100D	5.500,00	5.500,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000011	Aranguren	P3102300E	11.000,00	7.000,00	4.000,00	11.000,00
0011-1490-2025-000012	Corella	P3107600C	11.000,00	7.000,00	4.000,00	11.000,00
0011-1490-2025-000013	Fustiñana	P3110700F	2.712,00	2.712,00	0,00	2.712,00
0011-1490-2025-000014	Manc. Los Arcos	P3122135A	7.000,00	3.000,00	4.000,00	7.000,00
0011-1490-2025-000015	Baztan	P3105000H	14.000,00	14.000,00	0,00	14.000,00
0011-1490-2025-000016	Igantzi (en agrupación)	P3125900E	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00
0011-1490-2025-000017	Espronceda	P3109500C	3.540,00	3.540,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000018	Burgui (en agrupación)	P3105900I	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00
0011-1490-2025-000019	Ansoáin/Antsoain	P3132500D	18.995,95	14.857,95	4.138,00	18.000,00
0011-1490-2025-000020	Viana	P3125100B	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000021	Manc. Sakana	P3117786H	12.000,00	7.500,00	4.500,00	11.000,00
0011-1490-2025-000022	Valle de Egües/Eguesibar	P3108500D	19.000,00	15.000,00	4.000,00	18.000,00
0011-1490-2025-000023	Huarte/Uharte	P3112100G	18.055,67	14.055,67	4.000,00	18.000,00
0011-1490-2025-000024	Aoiz	P3101900C	3.291,20	3.291,20	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000025	Los Arcos	P3102900B	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000026	Manc. Izaga	P3142193F	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000027	Andosilla	P3101500A	5.200,00	4.300,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000028	Imotz	P3112500H	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00



CSV: DC1E6419428E5E5B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 09:32:48

Expediente Extra	Entidad Local	CIF	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Proyectos	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Pactos por los Cuidados	Concesión Total
0011-1490-2025-000029	Azagra	P3104200E	12.555,00	6.555,00	6.000,00	7.000,00
0011-1490-2025-000030	Garinoain	P3111300D	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000031	Ayegui/Aiegi	P3104100G	4.711,74	4.711,74	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000032	Miranda de Arga	P3117100B	2.400,00	2.400,00	0,00	2.400,00
0011-1490-2025-000033	Barañain	P3138600F	16.197,76	12.201,76	3.996,00	16.197,76
0011-1490-2025-000035	Carcastillo	P3106600D	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000036	Aguilar de Codés	P3100800F	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000037	Torres del Río	P3123100D	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000040	Ujué	P3123500E	2.999,00	2.999,00	0,00	2.999,00
0011-1490-2025-000041	Cendea de Olza (en agrupación)	P3119300F	10.700,00	6.700,00	4.000,00	10.700,00
0011-1490-2025-000042	Sangüesa	P3121600E	6.655,00	1.815,00	4.840,00	5.815,00
0011-1490-2025-000043	Artajona	P3103800C	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000044	Tafalla	P3122700B	18.000,00	14.000,00	4.000,00	18.000,00
0011-1490-2025-000045	Zizur Mayor/Zizur Nagusia	P3190700I	15.340,23	15.340,23	0,00	14.000,00
0011-1490-2025-000046	Manc. Ultzama	P3137383J	18.000,00	14.000,00	4.000,00	18.000,00
0011-1490-2025-000047	El Busto	P3106000G	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000048	Murchante	P3117600A	7.500,00	3.000,00	4.500,00	7.000,00
0011-1490-2025-000049	Manc. Noáin	P3153298I	12.500,00	7.500,00	5.000,00	11.500,00
0011-1490-2025-000050	Allo	P3101200H	2.900,00	2.900,00	0,00	2.900,00
0011-1490-2025-000051	Tudela	P3123200B	18.000,00	14.000,00	4.000,00	18.000,00
0011-1490-2025-000052	Aibar	P3100900D	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000053	Yerri	P3126000C	2.844,40	2.844,40	0,00	2.844,40
0011-1490-2025-000054	Berriozar	P3190300H	18.200,00	14.200,00	4.000,00	18.000,00



CSV: DC1E6419428E5E5B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 09:32:48

Expediente Extra	Entidad Local	CIF	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Proyectos	Presupuesto Aceptado y Cantidad a Justificar Pactos por los Cuidados	Concesión Total
0011-1490-2025-000055	Villatuerta	P3125700I	2.900,00	2.900,00	0,00	2.900,00
0011-1490-2025-000056	Sansol	P3121900I	1.540,00	1.540,00	0,00	1.540,00
0011-1490-2025-000057	Ablitas/Ribaforada (en agrupación)	P3100600J	40.625,23	29.717,31	5.505,00	18.000,00
0011-1490-2025-000058	Torralba del Río	P3123000F	2.900,00	2.900,00	0,00	2.900,00
0011-1490-2025-000059	Iguzquiza	P3112400A	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00
0011-1490-2025-000060	Marcilla	P3116200A	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000061	Burlada	P3126600J	24.471,11	20.386,60	4.084,51	18.000,00
0011-1490-2025-000062	San Martín de Unx	P3121700C	2.700,00	2.700,00	0,00	2.700,00
0011-1490-2025-000063	Oteiza	P3120000I	2.783,00	2.783,00	0,00	2.783,00
0011-1490-2025-000064	Villava	P3125800G	18.852,56	14.802,56	4.050,00	18.000,00
0011-1490-2025-000065	Mendavia	P3116500D	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
0011-1490-2025-000066	Altsasu/Alsasua	P3101000B	14.478,30	14.478,30	0,00	14.000,00
0011-1490-2025-000067	Esteribar	P3109700I	2.392,90	2.392,90	0,00	2.392,90
0011-1490-2025-000069	Barbarin	P3104600F	2.900,00	2.900,00	0,00	2.900,00
0011-1490-2025-000070	Desojo	P3107800I	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00

2º. Informar a las beneficiarias de la obligación de justificar la subvención de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como de cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución 600E/2024, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

3º. Notificar esta resolución a las interesadas, haciéndoles constar que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.



CSV: **DC1E6419428E5E5B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 09:32:48

4º. Trasladar esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de mayo de 2025.

la Directora Gerente del Instituto Navarro para  
la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako  
Institutua

Patricia Abad Encinas



CSV: **DC1E6419428E5E5B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 09:32:48